

## ANEXO III FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD PARA VALORAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL SOLO PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO CON UNA ALTA ESPECIFICIDAD EN EL ENCARGO DOCENTE

La finalidad de los contratos de profesor asociado es la de desarrollar tareas docentes a través de las que se aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la universidad y conlleva la necesidad de que estos contratos se celebren entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario (artículo 53 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).

En esta línea, en situaciones en las que se requiera una alta especificidad en el encargo docente, podrá estar justificada la necesidad de fijar factores de idoneidad y afinidad específica para valorar los méritos contenidos en la "apartado 4. Experiencia profesional en relación con la plaza" del baremo marco del anexo IV. En cualquier caso, esta necesidad deberá contar con el acuerdo del Consejo de Gobierno.

**TABLON OFICIAL**

Publicado: 04/04/2022

En las plazas de Asociado que el Consejo de Gobierno acuerde la necesidad de fijar factores de idoneidad y afinidad profesional, la valoración de los méritos alegados por los candidatos en la apartado "4. Experiencia profesional en relación con la plaza", se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con los factores de idoneidad y afinidad fijados para la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación a la idoneidad y afinidad profesional de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (ámbitos profesionales idóneos a la plaza): 1
- Afinidad media (ámbitos profesionales afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (ámbitos profesionales poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellos ámbitos que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad profesional con la plaza.

### FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD PROFESIONAL

#### SOLO PARA CONTRATOS DE PROFESOR ASOCIADO CON ALTA ESPECIFICIDAD EN EL ENCARGO DOCENTE<sup>1</sup>

Modalidad contractual: Profesor Asociado	
Código de la plaza:	D01ATP304
Área de Conocimiento:	INGENIERÍA AGROFORESTAL
Departamento:	AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
Apartado 4 Experiencia profesional en relación con la plaza (Idoneidad y afinidad profesional con la plaza) <sup>2</sup>	
Idoneidad (1):	Ingeniería de las industrias agroalimentarias
(* Afinidad media (0,5):	Seguridad y salud en el sector agrario
(* Afinidad baja (0,25):	
<b>Motivación:</b>	
<p>La docencia a impartir está fuertemente relacionada con las industrias agroalimentarias y la seguridad y salud en el sector agrario. La amplia variedad de ámbitos profesionales relacionados con el Área de Ingeniería Agroforestal hace necesario especificar factores de idoneidad y de afinidad para que haya correspondencia entre la experiencia profesional de los candidatos y el encargo docente de la plaza.</p>	

<sup>1</sup> El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (\*).

<sup>2</sup> El factor de idoneidad o afinidad del apartado 4. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

Fecha: 24/03/2022  
 El/la Director/a de Departamento:

Fdo.: Carmen Tenorio Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ed80FDBmth1Ae1cqjJpPDPvTKAU61RNz	<b>Fecha</b>	04/04/22 17:47
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/Ed80FDBmth1Ae1cqjJpPDPvTKAU61RNz">https://sede.unirioja.es/csv/code/Ed80FDBmth1Ae1cqjJpPDPvTKAU61RNz</a>	<b>Página</b>	1/8



## ANEXO III FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD PARA VALORAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL SOLO PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO CON UNA ALTA ESPECIFICIDAD EN EL ENCARGO DOCENTE

La finalidad de los contratos de profesor asociado es la de desarrollar tareas docentes a través de las que se aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la universidad y conlleva la necesidad de que estos contratos se celebren entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario (artículo 53 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).

En esta línea, en situaciones en las que se requiera una alta especificidad en el encargo docente, podrá estar justificada la necesidad de fijar factores de idoneidad y afinidad específica para valorar los méritos contenidos en la "apartado 4. Experiencia profesional en relación con la plaza" del baremo marco del anexo IV. En cualquier caso, esta necesidad deberá contar con el acuerdo del Consejo de Gobierno.

**TABLON OFICIAL**

Publicado: 04/04/2022

En las plazas de Asociado que el Consejo de Gobierno acuerde la necesidad de fijar factores de idoneidad y afinidad profesional, la valoración de los méritos alegados por los candidatos en la apartado "4. Experiencia profesional en relación con la plaza", se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con los factores de idoneidad y afinidad fijados para la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación a la idoneidad y afinidad profesional de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (ámbitos profesionales idóneos a la plaza): 1
- Afinidad media (ámbitos profesionales afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (ámbitos profesionales poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellos ámbitos que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad profesional con la plaza.

### FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD PROFESIONAL

#### SOLO PARA CONTRATOS DE PROFESOR ASOCIADO CON ALTA ESPECIFICIDAD EN EL ENCARGO DOCENTE<sup>1</sup>

Modalidad contractual: Profesor Asociado	
Código de la plaza:	D01 ATP205
Área de Conocimiento:	PRODUCCIÓN VEGETAL
Departamento:	AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
Apartado 4 Experiencia profesional en relación con la plaza (Idoneidad y afinidad profesional con la plaza) <sup>2</sup>	
Idoneidad (1):	Experiencia profesional relacionada con la Sanidad Vegetal
(* Afinidad media (0,5):	
(* Afinidad baja (0,25):	Experiencia profesional relacionada con las técnicas de cultivo
<b>Motivación:</b>	

<sup>1</sup> El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (\*).

<sup>2</sup> El factor de idoneidad o afinidad del apartado 4. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

Fecha: 24/03/2022  
 El/la Director/a de Departamento:

Fdo.: Carmen Tenorio Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ed80FDBmth1Ae1cqjPpPDPvTKAU61RNz	<b>Fecha</b>	04/04/22 17:47
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/Ed80FDBmth1Ae1cqjPpPDPvTKAU61RNz">https://sede.unirioja.es/csv/code/Ed80FDBmth1Ae1cqjPpPDPvTKAU61RNz</a>	<b>Página</b>	2/8



## ANEXO III FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD PARA VALORAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL SOLO PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO CON UNA ALTA ESPECIFICIDAD EN EL ENCARGO DOCENTE

La finalidad de los contratos de profesor asociado es la de desarrollar tareas docentes a través de las que se aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la universidad y conlleva la necesidad de que estos contratos se celebren entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario (artículo 53 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).

En esta línea, en situaciones en las que se requiera una alta especificidad en el encargo docente, podrá estar justificada la necesidad de fijar factores de idoneidad y afinidad específica para valorar los méritos contenidos en la "apartado 4. Experiencia profesional en relación con la plaza" del baremo marco del anexo IV. En cualquier caso, esta necesidad deberá contar con el acuerdo del Consejo de Gobierno.

**TABLON OFICIAL**

Publicado: 04/04/2022

En las plazas de Asociado que el Consejo de Gobierno acuerde la necesidad de fijar factores de idoneidad y afinidad profesional, la valoración de los méritos alegados por los candidatos en la apartado "4. Experiencia profesional en relación con la plaza", se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con los factores de idoneidad y afinidad fijados para la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación a la idoneidad y afinidad profesional de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (ámbitos profesionales idóneos a la plaza): 1
- Afinidad media (ámbitos profesionales afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (ámbitos profesionales poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellos ámbitos que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad profesional con la plaza.

### FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD PROFESIONAL

#### SOLO PARA CONTRATOS DE PROFESOR ASOCIADO CON ALTA ESPECIFICIDAD EN EL ENCARGO DOCENTE<sup>1</sup>

Modalidad contractual: Profesor Asociado	
Código de la plaza:	D06ATP203
Área de Conocimiento:	LENGUA ESPAÑOLA
Departamento:	FILOLOGÍAS HISPÁNICA Y CLÁSICAS
Apartado 4 Experiencia profesional en relación con la plaza (Idoneidad y afinidad profesional con la plaza) <sup>2</sup>	
Idoneidad (1):	Lengua Española. Lexicología, Semántica y Lexicografía hispánicas
(* Afinidad media (0,5):	
(* Afinidad baja (0,25):	Lingüística General
<b>Motivación:</b>	
La idoneidad de la plaza se sustenta en los contenidos específicos de las asignaturas que deben impartirse. La afinidad por la coincidencia parcial de dichos contenidos.	

<sup>1</sup> El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (\*).

<sup>2</sup> El factor de idoneidad o afinidad del apartado 4. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

Fecha: 28/03/2022  
 El/la Director/a de Departamento:

Fdo.: Francisco Domínguez Matito

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ed80FDBmth1Ae1cqjJpPDPvTKAU61RNz	<b>Fecha</b>	04/04/22 17:47
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/Ed80FDBmth1Ae1cqjJpPDPvTKAU61RNz">https://sede.unirioja.es/csv/code/Ed80FDBmth1Ae1cqjJpPDPvTKAU61RNz</a>	<b>Página</b>	3/8



## ANEXO III FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD PARA VALORAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL SOLO PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO CON UNA ALTA ESPECIFICIDAD EN EL ENCARGO DOCENTE

La finalidad de los contratos de profesor asociado es la de desarrollar tareas docentes a través de las que se aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la universidad y conlleva la necesidad de que estos contratos se celebren entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario (artículo 53 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).

En esta línea, en situaciones en las que se requiera una alta especificidad en el encargo docente, podrá estar justificada la necesidad de fijar factores de idoneidad y afinidad específica para valorar los méritos contenidos en la "apartado 4. Experiencia profesional en relación con la plaza" del baremo marco del anexo IV. En cualquier caso, esta necesidad deberá contar con el acuerdo del Consejo de Gobierno.

**TABLON OFICIAL**

Publicado: 04/04/2022

En las plazas de Asociado que el Consejo de Gobierno acuerde la necesidad de fijar factores de idoneidad y afinidad profesional, la valoración de los méritos alegados por los candidatos en la apartado "4. Experiencia profesional en relación con la plaza", se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con los factores de idoneidad y afinidad fijados para la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación a la idoneidad y afinidad profesional de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (ámbitos profesionales idóneos a la plaza): 1
- Afinidad media (ámbitos profesionales afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (ámbitos profesionales poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellos ámbitos que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad profesional con la plaza.

### FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD PROFESIONAL

#### SOLO PARA CONTRATOS DE PROFESOR ASOCIADO CON ALTA ESPECIFICIDAD EN EL ENCARGO DOCENTE<sup>1</sup>

Modalidad contractual: Profesor Asociado	
Código de la plaza:	D06ATP304
Área de Conocimiento:	LENGUA ESPAÑOLA
Departamento:	FILOLOGÍAS HISPÁNICA Y CLÁSICAS
Apartado 4 Experiencia profesional en relación con la plaza (Idoneidad y afinidad profesional con la plaza) <sup>2</sup>	
Idoneidad (1):	Lengua Española. Enseñanza del español como L2/LE
(* Afinidad media (0,5):	
(* Afinidad baja (0,25):	Didáctica de la Lengua Española.Lingüística General
<b>Motivación:</b>	
La idoneidad de la plaza se sustenta en los contenidos específicos de la asignatura que debe impartirse. La afinidad por la coincidencia parcial de dichos contenidos.	

<sup>1</sup> El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (\*).

<sup>2</sup> El factor de idoneidad o afinidad del apartado 4. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

Fecha: 28/03/2022  
 El/la Director/a de Departamento:

Fdo.: Francisco Domínguez Matito

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ed80FDBmth1Ae1cqjPpPDPvTKAU61RNz	<b>Fecha</b>	04/04/22 17:47
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/Ed80FDBmth1Ae1cqjPpPDPvTKAU61RNz">https://sede.unirioja.es/csv/code/Ed80FDBmth1Ae1cqjPpPDPvTKAU61RNz</a>	<b>Página</b>	4/8



## ANEXO III FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD PARA VALORAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL SOLO PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO CON UNA ALTA ESPECIFICIDAD EN EL ENCARGO DOCENTE

La finalidad de los contratos de profesor asociado es la de desarrollar tareas docentes a través de las que se aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la universidad y conlleva la necesidad de que estos contratos se celebren entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario (artículo 53 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).

En esta línea, en situaciones en las que se requiera una alta especificidad en el encargo docente, podrá estar justificada la necesidad de fijar factores de idoneidad y afinidad específica para valorar los méritos contenidos en la "apartado 4. Experiencia profesional en relación con la plaza" del baremo marco del anexo IV. En cualquier caso, esta necesidad deberá contar con el acuerdo del Consejo de Gobierno.

**TABLON OFICIAL**  
 Publicado: 04/04/2022

En las plazas de Asociado que el Consejo de Gobierno acuerde la necesidad de fijar factores de idoneidad y afinidad profesional, la valoración de los méritos alegados por los candidatos en la apartado "4. Experiencia profesional en relación con la plaza", se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con los factores de idoneidad y afinidad fijados para la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación a la idoneidad y afinidad profesional de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (ámbitos profesionales idóneos a la plaza): 1
- Afinidad media (ámbitos profesionales afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (ámbitos profesionales poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellos ámbitos que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad profesional con la plaza.

### FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD PROFESIONAL

#### SOLO PARA CONTRATOS DE PROFESOR ASOCIADO CON ALTA ESPECIFICIDAD EN EL ENCARGO DOCENTE<sup>1</sup>

Modalidad contractual: Profesor Asociado	
Código de la plaza:	D15ATP419
Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Apartado 4 Experiencia profesional en relación con la plaza (Idoneidad y afinidad profesional con la plaza) <sup>2</sup>	
Idoneidad (1):	Pertenencia a equipos de orientación psicopedagógica y de atención a la diversidad en centros públicos.
(*) Afinidad media (0,5):	
(*) Afinidad baja (0,25):	Actividad en gabinetes concertados con un organismo oficial dedicados a la intervención en el desarrollo cognitivo, lingüístico y/o dificultades de aprendizaje, de contenido fehacientemente acreditado y pertenecer a equipos de orientación psicopedagógica y de atención a la diversidad en centros concertados.
<b>Motivación:</b>	
Ajuste de la experiencia laboral a la docencia implicada.	

<sup>1</sup> El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (\*).

<sup>2</sup> El factor de idoneidad o afinidad del apartado 4. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

Fecha: 25/03/2022  
 La Directora de Departamento:

Fdo.: Alicia Pérez de Albéniz Iturriaga

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ed80FDBmth1Ae1cqjJpPDPvTKAU61RNz	<b>Fecha</b>	04/04/22 17:47
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/Ed80FDBmth1Ae1cqjJpPDPvTKAU61RNz">https://sede.unirioja.es/csv/code/Ed80FDBmth1Ae1cqjJpPDPvTKAU61RNz</a>	<b>Página</b>	5/8



## ANEXO III FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD PARA VALORAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL SOLO PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO CON UNA ALTA ESPECIFICIDAD EN EL ENCARGO DOCENTE

La finalidad de los contratos de profesor asociado es la de desarrollar tareas docentes a través de las que se aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la universidad y conlleva la necesidad de que estos contratos se celebren entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario (artículo 53 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).

En esta línea, en situaciones en las que se requiera una alta especificidad en el encargo docente, podrá estar justificada la necesidad de fijar factores de idoneidad y afinidad específica para valorar los méritos contenidos en la "apartado 4. Experiencia profesional en relación con la plaza" del baremo marco del anexo IV. En cualquier caso, esta necesidad deberá contar con el acuerdo del Consejo de Gobierno.

**TABLON OFICIAL**

Publicado: 04/04/2022

En las plazas de Asociado que el Consejo de Gobierno acuerde la necesidad de fijar factores de idoneidad y afinidad profesional, la valoración de los méritos alegados por los candidatos en la apartado "4. Experiencia profesional en relación con la plaza", se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con los factores de idoneidad y afinidad fijados para la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación a la idoneidad y afinidad profesional de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (ámbitos profesionales idóneos a la plaza): 1
- Afinidad media (ámbitos profesionales afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (ámbitos profesionales poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellos ámbitos que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad profesional con la plaza.

### FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD PROFESIONAL

#### SOLO PARA CONTRATOS DE PROFESOR ASOCIADO CON ALTA ESPECIFICIDAD EN EL ENCARGO DOCENTE<sup>1</sup>

Modalidad contractual: Profesor Asociado	
Código de la plaza:	D15ATP420
Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Apartado 4 Experiencia profesional en relación con la plaza (Idoneidad y afinidad profesional con la plaza) <sup>2</sup>	
Idoneidad (1):	Pertenencia a equipos de orientación psicopedagógica y de atención a la diversidad en centros públicos.
(*) Afinidad media (0,5):	
(*) Afinidad baja (0,25):	Actividad en gabinetes concertados con un organismo oficial, dedicados a la intervención en el desarrollo cognitivo, lingüístico y/o dificultades de aprendizaje, de contenido fehacientemente acreditado y pertenecer a equipos de orientación psicopedagógica y de atención a la diversidad en centros concertados.
<b>Motivación:</b>	
Ajuste de la experiencia laboral a la docencia implicada.	

<sup>1</sup> El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (\*).

<sup>2</sup> El factor de idoneidad o afinidad del apartado 4. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

Fecha: 25/03/2022

El/la Director/a de Departamento:

Fdo.: Alicia Pérez de Albéniz Iturriaga

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ed80FDBmth1Ae1cqjJpPDPvTKAU61RNz	<b>Fecha</b>	04/04/22 17:47
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/Ed80FDBmth1Ae1cqjJpPDPvTKAU61RNz">https://sede.unirioja.es/csv/code/Ed80FDBmth1Ae1cqjJpPDPvTKAU61RNz</a>	<b>Página</b>	6/8



## ANEXO III FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD PARA VALORAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL SOLO PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO CON UNA ALTA ESPECIFICIDAD EN EL ENCARGO DOCENTE

La finalidad de los contratos de profesor asociado es la de desarrollar tareas docentes a través de las que se aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la universidad y conlleva la necesidad de que estos contratos se celebren entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario (artículo 53 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).

En esta línea, en situaciones en las que se requiera una alta especificidad en el encargo docente, podrá estar justificada la necesidad de fijar factores de idoneidad y afinidad específica para valorar los méritos contenidos en la "apartado 4. Experiencia profesional en relación con la plaza" del baremo marco del anexo IV. En cualquier caso, esta necesidad deberá contar con el acuerdo del Consejo de Gobierno.

**TABLON OFICIAL**

Publicado: 04/04/2022

En las plazas de Asociado que el Consejo de Gobierno acuerde la necesidad de fijar factores de idoneidad y afinidad profesional, la valoración de los méritos alegados por los candidatos en la apartado "4. Experiencia profesional en relación con la plaza", se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con los factores de idoneidad y afinidad fijados para la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación a la idoneidad y afinidad profesional de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (ámbitos profesionales idóneos a la plaza): 1
- Afinidad media (ámbitos profesionales afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (ámbitos profesionales poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellos ámbitos que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad profesional con la plaza.

### FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD PROFESIONAL

#### SOLO PARA CONTRATOS DE PROFESOR ASOCIADO CON ALTA ESPECIFICIDAD EN EL ENCARGO DOCENTE<sup>1</sup>

Modalidad contractual: Profesor Asociado	
Código de la plaza:	D15ATP321
Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Apartado 4 Experiencia profesional en relación con la plaza (Idoneidad y afinidad profesional con la plaza) <sup>2</sup>	
Idoneidad (1):	Pertenencia a equipos de orientación psicopedagógica y de atención a la diversidad en centros públicos.
(*) Afinidad media (0,5):	
(*) Afinidad baja (0,25):	Actividad en gabinetes concertados con un organismo oficial, dedicados a la intervención en el desarrollo cognitivo, lingüístico y/o dificultades de aprendizaje, de contenido fehacientemente acreditado y pertenecer a equipos de orientación psicopedagógica y de atención a la diversidad en centros concertados.
<b>Motivación:</b>	
Ajuste de la experiencia laboral a la docencia implicada.	

<sup>1</sup> El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (\*).

<sup>2</sup> El factor de idoneidad o afinidad del apartado 4. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

Fecha: 25/03/2022

El/la Director/a de Departamento:

Fdo.: Alicia Pérez de Albéniz Iturriaga

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ed80FDBmth1Ae1cqjJpPDPvTKAU61RNz	<b>Fecha</b>	04/04/22 17:47
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/Ed80FDBmth1Ae1cqjJpPDPvTKAU61RNz">https://sede.unirioja.es/csv/code/Ed80FDBmth1Ae1cqjJpPDPvTKAU61RNz</a>	<b>Página</b>	7/8



## ANEXO III FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD PARA VALORAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL SOLO PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO CON UNA ALTA ESPECIFICIDAD EN EL ENCARGO DOCENTE

La finalidad de los contratos de profesor asociado es la de desarrollar tareas docentes a través de las que se aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la universidad y conlleva la necesidad de que estos contratos se celebren entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario (artículo 53 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).

En esta línea, en situaciones en las que se requiera una alta especificidad en el encargo docente, podrá estar justificada la necesidad de fijar factores de idoneidad y afinidad específica para valorar los méritos contenidos en la "apartado 4. Experiencia profesional en relación con la plaza" del baremo marco del anexo IV. En cualquier caso, esta necesidad deberá contar con el acuerdo del Consejo de Gobierno.

**TABLON OFICIAL**

Publicado: 04/04/2022

En las plazas de Asociado que el Consejo de Gobierno acuerde la necesidad de fijar factores de idoneidad y afinidad profesional, la valoración de los méritos alegados por los candidatos en la apartado "4. Experiencia profesional en relación con la plaza", se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con los factores de idoneidad y afinidad fijados para la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un *coeficiente corrector* en función de su adecuación a la idoneidad y afinidad profesional de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Idoneidad (ámbitos profesionales idóneos a la plaza): 1
- Afinidad media (ámbitos profesionales afines a la plaza): 0,50
- Afinidad baja (ámbitos profesionales poco afines a la plaza): 0,25

El Consejo de Departamento deberá definir, al menos, la idoneidad y uno de los dos grados de afinidad (media o baja) pudiendo definir los dos grados de afinidad además de la idoneidad. Aquellos ámbitos que no se reflejen en el acuerdo de Consejo de Departamento, se considerará que no tienen afinidad profesional con la plaza.

### FACTORES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD PROFESIONAL

#### SOLO PARA CONTRATOS DE PROFESOR ASOCIADO CON ALTA ESPECIFICIDAD EN EL ENCARGO DOCENTE<sup>1</sup>

Modalidad contractual: Profesor Asociado	
Código de la plaza:	D15ATP322
Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Apartado 4 Experiencia profesional en relación con la plaza (Idoneidad y afinidad profesional con la plaza) <sup>2</sup>	
Idoneidad (1):	Pertenencia a equipos de orientación psicopedagógica y de atención a la diversidad en centros públicos.
(*) Afinidad media (0,5):	
(*) Afinidad baja (0,25):	Actividad en gabinetes concertados con un organismo oficial, dedicados a la intervención en el desarrollo cognitivo, lingüístico y/o dificultades de aprendizaje, de contenido fehacientemente acreditado y pertenecer a equipos de orientación psicopedagógica y de atención a la diversidad en centros concertados.
<b>Motivación:</b>	
Ajuste de la experiencia laboral a la docencia implicada.	

<sup>1</sup> El Consejo de Departamento necesariamente deberá cumplimentar al menos uno de los dos campos marcados con asterisco (\*).

<sup>2</sup> El factor de idoneidad o afinidad del apartado 4. no determina por sí mismo la afinidad del resto de méritos aportados.

Fecha: 25/03/2022

El/la Director/a de Departamento:

Fdo.: Alicia Pérez de Albéniz Iturriaga

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ed80FDBmth1Ae1cqjJpPDPvTKAU61RNz	<b>Fecha</b>	04/04/22 17:47
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/Ed80FDBmth1Ae1cqjJpPDPvTKAU61RNz">https://sede.unirioja.es/csv/code/Ed80FDBmth1Ae1cqjJpPDPvTKAU61RNz</a>	<b>Página</b>	8/8

